



ACTA DE AUDIENCIA No. 003-2022

CLASE DE AUDIENCIA
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO

HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES						
DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
05	01	2022	PALOQUEMAO	110016000057201900074	354170	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: HEIDE MILENA RUIZ SANCHEZ Fiscal Jefe de Unidad (E)				3219806615 Heide.ruiz@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO: DIANA EMPERATRIZ SILGADO BETANCORUT				3108156959 dsilgado@personeriabogotá.gov.co		
Defensores: 1. NESTOR VALDERRAMA CASTRO C.C. 19.351.558 T.P. 10001 2. JESUS DAVID MENDEZ BAUTISTA CC 7.921.831 TP 283387				Carrera 28 A No. 18 – 59 nestorvac@yahoo.es Avenida Jiménez No. 8 A – 77 3005235652 Abogadomendez77@gmail.com		
IMPUTADOS: MICHAEL ALEXANDER ABRIL ALVARADO CC 1.026.303.129 de Bogotá LUIS CARLOS CAMACHO SEPULVEDA CC 1.023.942.306 de Bogotá ANDRES FELIPE BERNAL ALVARADO CC 1.007.106.920 de Bogotá BRAYAN ESTIVEN TIQUE ALVARADO CC 1.000.627.751 de Bogotá				Las dos primeras personas privadas de la libertad en la URI PUENTE ARANDA. Las dos últimas personas privadas de la libertad en la Estación de Policía de Bossa.		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 02:15 P.M.				Finalización: 08:49 A.M. del 06 de enero de 2022		

Defensor de Camacho Sepulveda, Bernal Alvarado y Tique Alvarado: Con fundamento en la causal Núm. 5° del art. 317 del C.P.P. en concordancia con el parágrafo 1°, solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para los señores LUIS CARLOS CAMACHO SEPULVEDA identificado con CC 1.023.942.306 de Bogotá, ANDRES FELIPE BERNAL ALVARADO identificado con CC 1.007.106.920 de Bogotá y BRAYAN ESTIVEN TIQUE ALVARADO identificado con CC 1.000.627.751 de Bogotá, teniendo en cuenta que desde la radicación del escrito de acusación no se ha dado inicio a la audiencia de juicio oral.

Defensor de Abril Alvarado: Se adhiere a las manifestaciones esgrimidas por el defensor solicitante; aclara sobre que no se trata de una organización criminal organizada solicita se conceda la libertad por vencimiento de términos para el señor MICHAEL ALEXANDER ABRIL



ALVARADO identificado con CC 1.026.303.129 de Bogotá.

Ministerio Público: Indica que en el proceso hay que darle aplicación al parágrafo 1° del art. 317 del C.P.P. duplicar los términos para la libertad por vencimiento de términos; adicionalmente, solicita no contar algunos términos por circunstancia de fuerza mayor y términos imputables a la defensa.

Fiscal: Se adhiere a lo indicado por el Ministerio Público; indica encontrarse de acuerdo con lo que el Despacho en derecho decida.

Siendo las 4:30 pm se suspende la diligencia a efectos de revisar EMP y las manifestaciones de los intervinientes; se reanuda el día siguiente hábil a partir de las 08:00 am.

Siendo las 08:11 am del 06 de enero de 2022 se reanuda la diligencia con la presencia de las mismas partes e intervinientes.

DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones de las partes, **NIEGA** la solicitud de los defensores, en atención a que en este proceso se debe aplicar lo establecido en el art. 317 A Núm. 5° del C.P.P.; adicionalmente, de contarse los términos en atención al art. 317, tampoco se encuentran vencidos, por lo tanto, se **DECIDE:**

NO ACCEDER a la solicitud de libertad para los señores **MICHAEL ALEXANDER ABRIL ALVARADO** identificado con CC 1.026.303.129 de Bogotá, **LUIS CARLOS CAMACHO SEPULVEDA** identificado con CC 1.023.942.306 de Bogotá, **ANDRES FELIPE BERNAL ALVARADO** identificado con CC 1.007.106.920 de Bogotá y **BRAYAN ESTIVEN TIQUE ALVARADO** identificado con CC 1.000.627.751 de Bogotá
SE NOTIFICA EN ESTRADOS

SIN RECURSOS. SE TERMINA SIENDO LAS 08:49 A.M.

Darly Melissa Ruiz Otero
Secretaria

Link de audiencia

1. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j17pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWppH1AJKRhGpdxBBB9A4-IBKqBjMh8id--Mai0kohuvvw?e=QpM3dp
2. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j17pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbH6Ha8CQ9VOkXwlxvx7n2EBqmFbbOhz_D04apLyah7tQ?e=9IF4qg